

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	115588
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1019
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA /QUITO /13/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR. EDGAR ALVAREZ CHAVEZ CEDE A FAVOR DEL SR. HECTOR VIZUETE VARGAS CIEN (100) PARTICIPACIONES.- LA SRA. MARIANA CASTILLO LOZADA CEDE A FAVOR DEL SR. HECTOR VIZUETE VARGAS NOVENTA Y CINCO (95) PARTICIPACIONES; Y, A FAVOR DEL SR. FRANKLIN VARGAS AMEZA CINCO (5) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE ENERO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103





Factura: 001-002-000059237



20181701020P03152

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701020P03152					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018. (12:56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ CHAVEZ EDGAR REMIGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400684155	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CASTILLO LOZADA MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708143837	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VIZUETE VARGAS HECTOR ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715811830	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VARGAS AMEZA FRANKLIN JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719203729	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA
INTEGRAL CIA. LTDA.**

OTORGAN:

**EDGAR REMIGIO ALVAREZ CHAVEZ Y MARIANA DE
JESUS CASTILLO LOZADA**

A FAVOR DE:

**HÉCTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS Y FRANKLIN
JAVIER VARGAS AMEZA**

ESCRITURA NÚMERO: 2018-17-01-20-P03152

CUANTÍA: USD \$ 200.00

DI: 3 COPIAS

HM

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día trece de septiembre del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctora **GRACE LÓPEZ MATUHURA, NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte los cónyuges **EDGAR REMIGIO ALVAREZ CHAVEZ Y MARIANA DE JESUS CASTILLO LOZADA**, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes declaran que son mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes en adelante, para efectos de este instrumento se les denominará **“LOS CEDENTES”**; y por otra los señores **HÉCTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS Y FRANKLIN JAVIER VARGAS AMEZA**, cada uno por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes declaran que son mayores de edad, de estado civil casado y soltero respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes en adelante, para efectos de este instrumento se les denominará **“LOS CESIONARIOS”**, todos hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haber me presentado sus cédulas de ciudadanía, certificado de votación, pasaporte, que me solicitan se adjunte en copias debidamente legalizadas, y previa autorización expresa de los comparecientes se obtiene y convalida el Certificado Personal Único emitido por el Sistema Nacional de Identificación Ciudadanía del Registro Civil, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles, que se adjuntan como documentos habilitantes a este instrumento público. Instruidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase agregar en su Registro de Escrituras Públicas una **CESIÓN**

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

DE PARTICIPACIONES de la Compañía **AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.**- Comparece a la presente Escritura de Cesión de Participaciones, por una parte los Señores **EDGAR REMIGIO ALVAREZ CHAVEZ**, y **MARIANA DE JESUS CASTILLO LOZADA**, por sus propios derechos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de profesión Auditora e Ingeniero en Sistemas respectivamente, y domiciliados en la calle Rio Tiputini S cuatro guion tres siete cero y tercera transversal sector San Rafael de esta ciudad de Quito, con números telefónico cero nueve seis cero uno ocho ocho ocho tres a quien en adelante de este instrumento público se los denominaran como **LOS CEDENTES**, y por otra parte el Señor **HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, mayor de edad y domiciliados en la calle Juan Arévalo y Domingo Yépez S-nueve-cincuenta (S9-50), de la Parroquia La Magdalena de esta ciudad de Quito, con número telefónico cero nueve ocho uno ocho nueve nueve cuatro cuatro cuatro y el Señor **FRANKLIN JAVIER VARGAS AMEZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión Abogado, mayor de edad y domiciliados en la calle Juan Arévalo y Domingo Yépez S-nueve-cincuenta (S9-50), de la Parroquia la Magdalena de esta ciudad de Quito, con número telefónico cero nueve nueve cinco tres uno tres seis uno uno (0995313611) a quien en adelante de este instrumento público se les denominara como **LOS CESIONARIO**, los comparecientes



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

comparecen libre y voluntariamente por sus propios derechos, capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA ANTECEDENTES.- UNO.-)** Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil nueve, se constituyó la compañía **AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA**, ante el Doctor Luis Vargas Hinojosa, Notario Undécimo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de enero del dos mil diez. **DOS.-)** Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada el dos (02) de Febrero del dos mil doce (2012) ante el Doctor Luis Vargas Hinojosa, Notario Séptimo del Cantón Quito, comparecieron el Señor Juan Carlos Recalde Real y su cónyuge Sandra Ximena Valverde Soto, quienes transfirieron las doscientas (200) participaciones con valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de la Señora Mariana de Jesús Castillo Lozada, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el veintinueve de febrero del dos mil doce, **TRES.-)** Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada el treinta de abril del dos mil doce, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, comparecieron los Señores Mariana de Jesús Castillo Lozada y Edgar Remigio Álvarez Chávez, transfirieron doscientas participaciones (200) con valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del Señor Héctor Orlando Vizúete Vargas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el seis de Julio del dos mil doce. **CUATRO.-)** Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **AUDITSOLUTIONS**

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA., celebrada el doce de Septiembre del dos mil dieciocho, resolvió aprobar y por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las participaciones de los socios señor Edgar Remigio Álvarez Chávez, quien manifiesta que es su deseo ceder CIEN PARTICIPACIONES, con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, que posee del capital de la Compañía AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA, a favor del Señor Héctor Orlando Vizuite Vargas; y la Socia Señora Mariana de Jesús Castillo Lozada, quien manifiesta que es su deseo ceder CIEN PARTICIPACIONES, con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, que posee del capital de la Compañía AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA., a favor de los Señores Hector Orlando Vizuite Vargas y Franklin Javier Vargas Ameza, conforme a los términos que constan en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se adjunta como documento habilitante a la presente Escritura Pública. **TERCERA: TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior se realizan la cesión de participaciones sociales de la siguiente manera. El Socio Señor Edgar Ramiro Álvarez Chávez, cede CIEN PARTICIPACIONES, con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, del capital social que posee en la Compañía AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA, a favor del Señor Héctor Orlando Vizuite Vargas, la



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

Socia Señora Mariana de Jesús Castillo Lozada, CEDE, CIEN PARTICIPACIONES, con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, del capital social que posee en la Compañía AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA, a favor del Señor Héctor Orlando Vizuite Vargas, cede y transfiere NOVENTA Y CINCO PARTICIPACIONES, con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, del capital social que posee en la Compañía AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA; y al Señor Franklin Javier Vargas Ameza, cede y transfiere CINCO PARTICIPACIONES, con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, del capital social que posee en la Compañía AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** La Cesión de Participaciones que se realiza se la hace por el valor nominal de un dólar cada una, por lo que los Cesionarios, Héctor Orlando Vizuite Vargas y Franklin Javier Vargas Ameza, cancelan el valor de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.200.00), cantidad que los Cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción a prorrata de las participaciones. La presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones de los cedentes en su calidad de socios, inclusive todos los deberes y obligaciones que estuvieren pendientes y los que correspondan por otro concepto a favor de los Cesionarios. **QUINTA.- ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA.-** Los Cesionarios aceptan por su parte,

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

recibir las participaciones sociales en cesión lo que efectivamente se lo hacen. **SEXTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-** De conformidad con la Cesión de Participaciones sociales, el capital social de la Compañía AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA, es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, que se encuentra divididos de la siguiente manera: Para el Socio Señor Héctor Orlando Vizúete Vargas, TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCON PARTICIPACIONES, con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al noventa y ocho punto setenta y cinco por ciento (98.75%) del capital social de la Compañía y para el Socio Señor Franklin Javier Vargas Ameza, CINCO PARTICIPACIONES, con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al uno punto veinte y cinco por ciento (1.25%) del capital social de la Compañía, participaciones iguales acumulativas e indivisibles. El nuevo cuadro de integración de capital social es el siguiente.-----

SOCIOS	Nº DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	Nº DE PARTICIPACIONES TOTALES.
HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS	USD. 395,00	USD. 395,00	395,00
FRANKLIN JAVIER VARGAS AMEZA	USD. 5,00	USD. 5,00	5,00
TOTAL	USD. 400,00	USD. 400,00	400,00



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

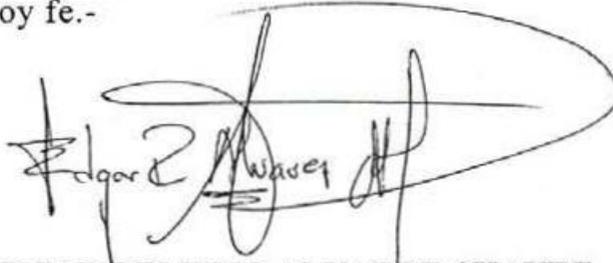
NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

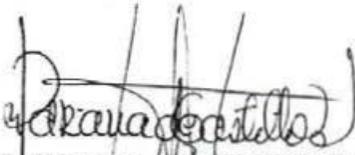
SEPTIMA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- De conformidad a lo expuesto, los cedentes transfieren y dan en perpetua enajenación a los Cesionarios las participaciones a las que se refieren en las clausulas anteriores sin reservarse para sí derecho alguno. **OCTAVA: RAZONES.-** Del contenido de la presente escritura pública se tomará nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía, y en cumplimiento con lo que dispone el artículo ciento trece de la ley de Compañías en vigencia se tomara nota el margen en el respectivo libro de Inscripciones del Registro Mercantil.- **NOVENA: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.-** Como consecuencia de la transferencia de las participaciones y una vez que esta se proceda a Inscribir en el Registro Mercantil, del Cantón Quito, el Representante Legal de la Compañía deberá emitir un nuevo certificado de aportación a favor de los socios. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley necesarias para la plena validez del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que está firmada por el Abogado Franklin J. Vargas Ameza profesional con número de matrícula diecisiete guión dos mil dieciséis guión ochocientos diez perteneciente al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura y que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leído que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada la

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

presente escritura en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto
doy fe.-



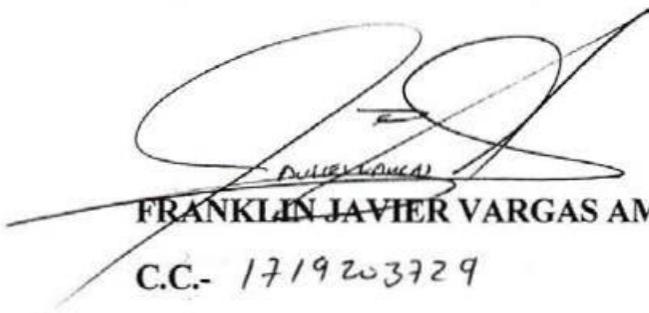
EDGAR REMIGIO ALVAREZ CHAVEZ
C.C.- 0400684155



MARIANA DE JESUS CASTILLO LOZADA
C.C.- 1708143837



HÉCTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS
C.C.- 115811830



FRANKLIN JAVIER VARGAS AMEZA
C.C.- 1719203729

DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de septiembre del 2018, siendo las 10H00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA**; en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Naciones Unidas, Edificio Metropolitan, 6to piso, oficina 603, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen los siguientes socios.

- **MARIANA DE JESUS CASTILLO LOZADA**, por sus propios y personales derechos en representación de cien (100) participaciones con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica.
- **EDGAR REMIGIO ALVAREZ CHAVEZ**, por sus propios y personales derechos en representación de cien (100) participaciones con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica.
- **HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS**, por sus propios y personales derechos en representación de doscientas (200) participaciones con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica.



De acuerdo a lo que se encuentra establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian el derecho de convocatoria y se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, ya que se encuentra el cien por ciento del capital de la Compañía. Preside la Junta General el señor **EDGAR REMIGIO ALVAREZ CHAVEZ** y actúa como secretario Ad-Hoc, el Señor **HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS**. El Presidente declara instalada la Junta y solicita se de lectura el orden del día.

1.- AUTORIZACIÓN Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE DEL SOCIO SR. **EDGAR REMIGIO ALVAREZ CHAVEZ**

2.- AUTORIZACIÓN Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE LA SOCIA SRA. **MARIANA DE JESUS CASTILLO LOZADA.**

3.- APROBACIÓN DEL ACTA.

Inmediatamente se pasa a tratar el único punto del orden del día.

1.- El presidente manifiesta que el Primer punto del orden del día a tratar es poner en conocimiento y ofertar la cesión y transferencia de mis participaciones que me corresponde como Socio, lo que es aceptada por toda la Junta y con el fin de cumplir con las disposiciones legales y estatutarias ofrece sus **CIEN PARTICIPACIONES**, con un valor nominal de un dólar cada una, del capital social que posee de la Compañía, primero a los socios, a continuación el Socio Señor **HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS** manifiesta su deseo de adquirir dichas participaciones.

Luego de varias deliberaciones entre los socios convienen y resuelven que el Socio Señor **HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS**, sea quien adquiera las participaciones ofertadas por el Socio **EDGAR REMIGIO ALVAREZ CHAVEZ**; siendo así el Socio Señor **EDGAR REMIGIO ALVAREZ CHAVEZ, CEDE Y TRANSFIERE CIEN PARTICIPACIONES**, con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, del capital social de la Compañía, a favor del Socio Señor **HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS.**

El Socio Señor **HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS**, acepta la Cesión de Participaciones que fueron ofertadas por el socio antes indicado con un valor nominal de un dólar cada una; la presente cesión de participaciones comprende



todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los deberes y obligaciones que estuvieren pendientes y los que correspondan por otro concepto a favor del Cesionario.

2.- El presidente manifiesta que el Segundo punto del orden del día a tratar es poner en conocimiento y ofertar la cesión y transferencia de participaciones de la Socia Señora **MARIANA DE JESUS CASTILLO LOZADA**, lo que es aceptada por toda la Junta y con el fin de cumplir con las disposiciones legales y estatutarias ofrece las **CIEN PARTICIPACIONES**, con un valor nominal de un dólar cada una, del capital social que posee de la Compañía, primero a los socios, a continuación el Socio Señor **HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS** manifiesta que es su deseo de adquirir solamente **NOVENTA Y CINCO PARTICIPACIONES**, ofertadas por parte de la Socia **MARIANA DE JESUS CASTILLO LOZADA**; el Señor **ABG FRANKLIN JAVIER VARGAS AMEZA**, manifiesta que es su deseo adquirir las **CINCO PARTICIPACIONES**, restantes de las ofertadas por la Socia Señora **MARIANA DE JESUS CASTILLO LOZADA**, por lo que se adquiere las **CIEN PARTICIPACIONES** de la socia.



Luego de varias deliberaciones entre los socios convienen y resuelven que el Socio Señor **HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS**, sea quien adquiera las **NOVENTA Y CINCO PARTICIPACIONES** y el Señor **ABG FRANKLIN JAVIER VARGAS AMEZA**, sea quien adquiera las **CINCO PARTICIPACIONES** ofertadas por la Socia; siendo así la Socia Señora **MARIANA DE JESUS CASTILLO LOZADA**, **CEDE Y TRANSFIERE NOVENTA Y CINCO PARTICIPACIONES**, con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, del capital social de la Compañía, a favor del Socio Señor **HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS**; y a la vez la socia **MARIANA DE JESUS CASTILLO LOZADA**, **CEDE Y TRANSFIERE CINCO PARTICIPACIONES**, con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, del capital social de

la Compañía, a favor del Señor **ABG. FRANKLIN JAVIER VARGAS AMEZA**

El Socio Señor **HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS** y **ABG. FRANKLIN JAVIER VARGAS AMEZA**, aceptan la Cesión de Participaciones que fueron ofertadas por los Socios antes indicados con un valor nominal de un dólar cada una; La presente cesión de participaciones comprende todos los derechos y obligaciones de los cedentes en su calidad de socios, inclusive todos los deberes y obligaciones que estuvieren pendientes y los que correspondan por otro concepto a favor del Cesionario.

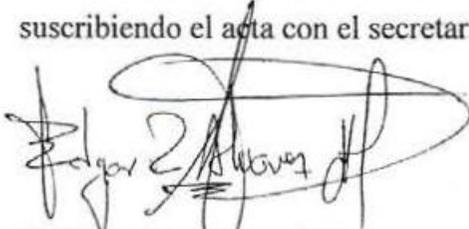
Con estos antecedentes, los socios aprueban por unanimidad el planteamiento efectuado, consecuentemente los socios aceptan de manera unánime la **CESION DE PARTICIPACIONES**, a favor del Socio Señor **HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS**, y del Señor **ABG. FRANKLIN JAVIER VARGAS AMEZA** a la nueva composición social de la compañía; con la Cesión de Participaciones Autorizadas por medio de la presente junta el nuevo cuadro de integración del capital social de la Compañía es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº DE PARTICIPACIONES
HECTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS	USD. 395,00	USD. 395,00	395,00
FRANKLIN JAVIER VARGAS AMEZA	USD. 5,00	USD. 5,00	5,00
TOTAL	USD. 400,00	USD. 400,00	400,00



3.- APROBACIÓN DE LA ACTA.- Los socios en forma unánime aprueban en todas sus partes la Presente ACTA DE CESION DE PARTICIPACIONES

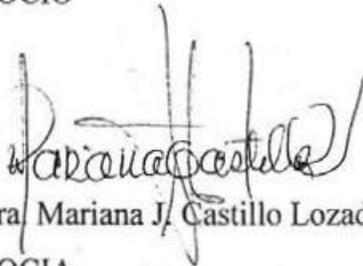
No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos, para que al secretario elabore el Acta, Reinstalada la sesión se aprueba en todas sus partes por lo que se procede a levantar la misma a las 10H50, suscribiendo el acta con el secretario.



Sr. Edgar R. Álvarez Chávez
PRESIDENTE
SOCIO



Ing. Héctor O. Vizquete Vargas
SECRETARIO
SOCIO



Sra. Mariana J. Castillo Lozada.
SOCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

N. 040068415-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ CHAVEZ EDGAR REMIGIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1963-09-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANA DE JESUS CASTILLO LOZADA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO V4332V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVAREZ TRAJANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHAVEZ CRUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2017-08-24

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-08-24

ISM 17 07 826 10 212

DIRECTOR GENERAL [Signature]

JEFE DE CÉDULADO [Signature]



[Signature]

0960188883

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No. 0400684155

001 - 069 NUMERO

0400684155 CÉDULA

ALVAREZ CHAVEZ EDGAR REMIGIO APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
MONTUFAR CANTÓN ZONA:
GONZALEZ SUAREZ PARROQUIA





NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en:

Quito a, 13 SET. 2018

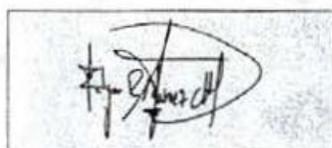
[Signature]

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0400684155

Nombres del ciudadano: ALVAREZ CHAVEZ EDGAR REMIGIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTILLO LOZADA MARIANA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 1 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: ALVAREZ TRAJANO

Nombres de la madre: CHAVEZ CRUZ

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-155-26424



185-155-26424

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170814383-7**


 APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO LOZADA MARIANA DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
 ANSATO
 LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO: **1965-02-03**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Casada**
**EDGAR REMIGIO
 ALVAREZ CHAVEZ**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN: **AUDITOR** V4333V4222

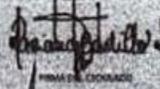
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CASTILLO GUERRERO ENRIQUE ALFREDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LOZADA FELISA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2010-06-09

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-06-09

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DE LOZADA




Mariana Castillo
 2865-200



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA No. **005 - 030** NÚMERO **1708143837** CÉDULA

CASTILLO LOZADA MARIANA DE JESUS
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 RUMIÑAHUI CANTÓN ZONA:
 SAN RAFAEL PARROQUIA



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja (s) út(ul) (as)

Quito a, **13 SET. 2018**

Dra. Grace Lopez Matuhura
 NOTARIA VIGESIMA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708143837

Nombres del ciudadano: CASTILLO LOZADA MARIANA DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 3 DE FEBRERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ CHAVEZ EDGAR REMIGIO

Fecha de Matrimonio: 1 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: CASTILLO GUERRERO ENRIQUE ALFREDO

Nombres de la madre: LOZADA FELISA

Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-155-26394



180-155-26394

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEPILA DE N. 171581183-0

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
VIZUETE VARGAS
HECTOR ORLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
CHALUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1987-02-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
PAOLA CAROLINA
MARTINEZ RUIZ




INSTRUCCION SUPERIOR V64924444

PROFESION / OBTENCION INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIZUETE HECTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VARGAS MORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-12-03

FECHA DE EXPIRACION
2023-12-03






[Handwritten signature]



0981899444

CERTIFICADO DE VOTACION
2 DE FEBRERO 2013

094 JUNTA No. 094 - 028 1715811830 SERIA

VIZUETE VARGAS HECTOR ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCION ZONA 1

CANTON COTACOLLAO PARROQUIA




CREP

[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 foja(s) / 1 (es)

Quito a, 13 SET. 2018

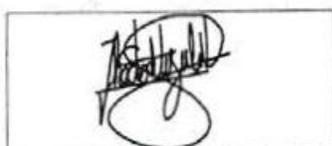


Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715811830

Nombres del ciudadano: VIZUETE VARGAS HECTOR ORLANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ RUIZ PAOLA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 17 DE JULIO DE 2013

Nombres del padre: VIZUETE HECTOR

Nombres de la madre: VARGAS HORTENCIA

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-155-26362



187-155-26362

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171920372-9

APELLIDOS Y NOMBRES
VARGAS AMEZA
FRANKLIN JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUZI
ALAUZI

FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO V4333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VARGAS LEMA ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMEZA CASTRO MARIA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-27

IGM 16 08 578 01

DOY FE




Franklin Vargas Ameza

1719203729
099531311



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018

171920372-9 005 - 0166

VARGAS AMEZA FRANKLIN JAVIER

PICHINCHA QUITO
CHILIBULO SAN JOSE DE CHILIBULO

0 USD.0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010

5810814 19/07/2018 13:00:57

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) útil (es)

Quito a: 13 SET. 2018



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719203729

Nombres del ciudadano: VARGAS AMEZA FRANKLIN JAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSSI/ALAUSSI

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VARGAS LEMA ALFONSO

Nombres de la madre: AMEZA CASTRO MARIA ROSARIO

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-155-26321



183-155-26321

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Cesión de Participaciones de **AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA.**, otorgada por los cónyuges Edgar Remigio Álvarez Chávez y Mariana de Jesús Castillo Lozada, a favor de Héctor Orlando Vizuite Vargas y Franklin Javier Vargas Ameza; debidamente firmada y sellada en Quito, a trece de septiembre del año dos mil dieciocho.


Notaría 20
Cantón Quito



DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-003-000064578



20181701011002109

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011002109

MATRIZ	
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:50)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHALE PINDE SILVIA ERNESTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603653841
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701020P03152

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011002109

MATRIZ	
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:50)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHALE PINDE SILVIA ERNESTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603653841
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701020P03152

[Handwritten Signature]
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





RAZÓN:- Tomó nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la compañía AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORÍA INTEGRAL CÍA. LTDA., OTORGAN EDGAR REMIGIO ALVAREZ CHÁVEZ Y MARIANA DE JESÚS CASTILLO LOZADA A FAVOR DE HÉCTOR ORLANDO VIZUETE VARGAS Y FRANKLIN JAVIER VARGAS AMEZA, celebrada el trece de septiembre de dos mil dieciocho, ante la doctora GRACE LÓPEZ MATUHURA, Notaria Vigésima del cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORÍA INTEGRAL CÍA. LTDA., celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil nueve, ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Décimo Primero del Cantón Quito Encargado, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- En Quito, a veinte y seis de septiembre del año dos mil dieciocho.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

